

Universidad Carlos III de Madrid
Departamento de Ingeniería Eléctrica.

Julio Usaola García.

Regulación de sistemas eléctricos.

Tema 7. Cuestiones teóricas.

Pregunta 1. El Precio Voluntario para el Pequeño Consumidor (PVPC).

En España los consumidores domésticos tienen la posibilidad de elegir la opción de pagar el Precio Voluntario para el Pequeño Consumidor. Se trata de un precio que refleja todas las componentes del coste y el precio horario del mercado mayorista y que tiene unos costes de comercialización regulados.

Obtéganse las componentes del PVPC para un día cualquiera. Los datos pueden consultarse en el enlace siguiente

<https://www.esios.ree.es/es/pvpc>

Pregunta 2. Factura de la luz.

Consígase una factura eléctrica e identifíquense sus componentes: término de potencia, término de energía, impuestos, complementos como pago por reactiva (si tiene esta componente) ¿Qué tipo de discriminación temporal tiene el contrato? En algunos casos, estas facturas suelen tener desglosado el destino de los pagos.

(En España, puede verificarse el pago de electricidad en la modalidad de PVPC en el enlace siguiente:

<https://facturaluz2.cnmc.es/>

que se puede comparar con el pago de una factura de un periodo tarifario cualquiera.)

Pregunta 3. Mercados europeos.

Compárense los precios en el mercado minorista entre los distintos estados europeos y la parte del coste de la electricidad que se dedican a costes regulados, impuestos y costes de la electricidad. La información puede encontrarse en los informes disponibles en el siguiente enlace:

https://www.ceer.eu/eer_publications/national_reports

Pregunta 4. Pago de peajes por los productores de electricidad.

Las redes las utilizan tanto los productores como los consumidores. Sin embargo, los peajes de acceso normalmente los pagan solo los consumidores. Discútase si esta situación es adecuada o no, buscando información sobre el tema.



(NOTA: Una discusión sobre el tema se encuentra en la circular CIR/DE/002/19 de la Comisión Nacional de Mercados y de la Competencia española)

Pregunta 5. Término de potencia y de energía.

Discútase si la mayor parte del cargo del peaje de acceso debe ir al término de potencia o al término de energía, en particular teniendo en cuenta la tendencia hacia un mayor autoconsumo y el previsible aumento de vehículos eléctricos.

(NOTA: Una discusión sobre el tema se encuentra en la circular CIR/DE/002/19 de la Comisión Nacional de Mercados y de la Competencia española)